Firmado digitalmente por SAN MARTIN HOWARD Felipe Antonio FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.07.2021 08:41:57 -05:00

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2021

INTRODUCCIÓN

La investigación es una actividad intrínseca a la academia, es su razón de ser y hacer. El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) ha institucionalizado en el devenir del tiempo, el otorgamiento del Premio a la Investigación como una distinción de alto honor a sus docentes, estudiantes y personal administrativo que de manera indirecta interviene en estas actividades.

Es así como se reconocen la trayectoria e impacto alcanzado por los integrantes de los Grupos de Investigación, los asesores de tesis de pre y posgrado y los respectivos tesistas, los responsables de la edición y difusión de libros y revistas científicas destacadas, y de los temas de emprendimiento y transferencia de ciencia y tecnología de mejor calidad, que han contribuido de manera significativa en el avance científico de nuestra universidad. Debido a las circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país y el mundo, se ha fusionado la premiación correspondiente a los años 2019 y 2020.

OBJETIVO

Identificar, seleccionar y premiar a los miembros y unidades académicas de las diferentes facultades y dependencias de la Universidad que reúnan las condiciones de calidad e impacto científico a nivel institucional que inclusive pueda trascender a nivel nacional o internacional.

CATEGORÍAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DISTINCIÓN CON EL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2019-2020

1. PREMIO AL MÉRITO CIENTÍFICO

a. Se reconocerá y premiará a los docentes con mayor producción científica en la UNMSM.
b. Se tomará en cuenta: las publicaciones registradas en el RAIS en los cinco años previos al año de premiación. Los artículos deberán estar indexados en bases de datos especializadas (WoS, Scopus, Medline y Scielo), libros de editoriales universitarias, en bases reconocidas por el Fondo Editorial San Marcos u otras internacionales (Elsevier, Springer, etc), proyectos de investigación ganados para financiamiento interno y/o externo, y asesorías de tesis sustentadas. Toda la producción científica debe tener como institución de filiación principal o única a la UNMSM.

UNMSM
Firmado digitalmente por SAN MARTIN HOWARD Felipe Antonio FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.07.2021 08:41:36 -05:00

c. El puntaje final es el resultado de la ponderación del 50% para publicaciones (artículos y libros), 20% para proyectos de investigación y 30% para asesoría de tesis.

d. La DGITT realizará la evaluación y los resultados, en orden de mérito, serán enviados al VRIP para su aprobación.

2. PREMIO A LOS DOCENTES QUE HAN OBTENIDO DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

a. Se reconocerá a los docentes que hayan obtenido el otorgamiento de patentes de invención o modelo de utilidad en los años 2019 y/o 2020.

b. Para este reconocimiento, la DGITT enviará al VRIP la relación de docentes que hayan obtenido patentes en INDECOPI o a nivel internacional en oficinas de propiedad intelectual reconocidas por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

c. La relación tendrá la información correspondiente a la(s) patentes) otorgada(s): Título, código, tipo de patente, inventor principal, coinventores y un resumen de la patente propuesta para el premio.

3. PREMIO A LOS DOCENTES CON PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

a. Se reconocerá a los docentes y estudiantes miembros de un proyecto de investigación que hayan desarrollado una o varias tecnologías que se puedan transferir integralmente para su uso por un tercero.

b. La Dirección General de Unidades Desconcentradas (DGUD) realizará la evaluación de los proyectos de innovación de los años 2019 y 2020 desarrollados por “1551 Incubadora de Empresas Innovadoras”, los resultados, en orden de mérito, los elevará al VRIP para su aprobación.

c. Cada propuesta constará del título del proyecto, código, equipo participante, resumen con los resultados relevantes y entidades a beneficiarse de la innovación conseguida.

4. PREMIO AL TESISTA Y ASESOR DE TESIS DE PRE Y POSGRADO

a. Se reconocerá a los tesistas y sus respectivos asesores, que hayan realizado y dirigido respectivamente, las mejores tesis de pre y posgrado y tienen las más altas calificaciones en su escuela profesional o en los programas de posgrado.

b. El VRIP solicitará a los decanos la relación de los asesores y tesistas propuestos para la premiación. Cada propuesta debe contener los datos completos del estudiante y de su asesor de tesis, la tesis completa en versión digital que incluya el Acta de sustentación y la calificación obtenida por cada tesista en los 2019 y 2020 en conjunto.

UNMSM
Firmado digitalmente por SAN MARTIN HOWARD Felipe Antonio FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.07.2021 08:42:12 -05:00

c. Una comisión propuesta por la DGITT evaluará los expedientes cuyos resultados, en orden de mérito, serán enviados al VRIP para su aprobación.

5. Premio al Personal Administrativo relacionado con las actividades de I+D+I

a. Se reconocerá al personal administrativo cuyo trabajo esté directamente relacionado a la investigación o al posgrado, ya sea en las unidades/institutos de investigación o unidades de posgrado de las facultades, en la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT), en la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP), en la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones (DGBP) y en la Dirección General de Unidades Desconcentradas (DGUD).

b. Para este reconocimiento, el VRIP solicitará a cada facultad que envíe el nombre del trabajador propuesto, en la elaboración de la propuesta participarán los directores de la unidad/instituto de investigación y de posgrado; asimismo, también enviarán su propuesta los Directores Generales del VRIP.

c. Las propuestas de las facultades y del VRIP deben ser enviadas con el currículo vitae del trabajador y la respectiva justificación para el otorgamiento del premio; se deberá considerar que el personal administrativo propuesto sea nombrado o CAS con más de 3 años continuados laborando en los aspectos administrativos relacionados con la investigación y el posgrado.

d. La evaluación es realizada por la Dirección de Prospectiva y Gestión de la Investigación y Posgrado. Los resultados en orden de mérito se enviarán al VRIP para su aprobación.

6. Premio a los Grupos de Investigación

a. Se premiará a los docentes integrantes de un Grupo de Investigación por Área Académica considerando la información del RAIS de los últimos siete años, distinguiéndolos con un diploma de reconocimiento y el compromiso de financiar una publicación del GI por el Fondo Editorial.

b. La evaluación de los Grupos de Investigación está a cargo de la DGITT. Se realizará considerando la producción académica registrada en el RAIS (30%), los grados académicos de sus miembros (15%), el número de miembros pertenecientes al RENACYT (30%) y el número de proyectos de investigación que realicen tanto con fondos internos (10%) como externos (15%). El mayor puntaje por cada uno de los rubros de calificación que un GI alcance será considerado como el 100% del puntaje a alcanzar por los otros GI presentados, y el máximo de la ponderación señalada.

c. Los artículos deben estar indexados en base de datos reconocidas (WoS, Scopus y/o Medline) y tener como institución de filiación principal o única a la

UNMSM
Firmado digitalmente por SAN MARTIN HOWARD Felipe Antonio FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.07.2021 08:42:30 -05:00

UNMSM. Los libros deben estar en bases universitarias, en bases reconocidas por el Fondo Editorial San Marcos o en editoriales internacionales (Elsevier, Springer, Wiley, etc.).

d. Los resultados en orden de mérito serán presentados al VRIP para su aprobación.

7. PREMIOS ESPECIALES

a. **Ganadores de proyectos con financiamiento externo.** Son docentes cuyos proyectos han resultado ganadores en concursos convocados por entidades externas nacionales o internacionales (CONCYTEC, INNOVATE, PNIA, Erasmus, etc.) en calidad de entidad ejecutora; si es en calidad de entidad colaboradora o asociada se valorarán los beneficios obtenidos para la UNMSM.

b. **Ganadores de concursos externos.** Son docentes que han participado en concursos convocados por entidades externas conservando su vinculación con la universidad.

8. ACERCA DE LOS RESULTADOS

a. El VRIP determinará la lista oficial de los ganadores en función al cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos para cada categoría.
b. Los ganadores serán informados oportunamente a fin de que asistan a la ceremonia pública que en esta ocasión será por modalidad virtual.
c. La decisión del VRIP es inapelable.

UNMSM
Firmado digitalmente por SAN MARTIN HOWARD Felipe Antonio FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.07.2021 08:42:51 -05:00